

SANTA AMALIA
SANTA CRUZ DE PANIAGUA

SANTIAGO DEL CAMPO
SEGURA DE LEON
SERRADILLA
SIERRA DE FUENTES
ESPARRAGOSA DE LARES
TORRE DE MIGUEL SESMERO/ALMENDRAL

TORREMEJIA
TORREMENGA

TORREQUEMADA
USAGRE
VALDECABALLEROS

VALDIVIA

VALVERDE DE LEGANES

VALVERDE DE MERIDA
VILLAGARCIA DE LA TORRE

VILLAGONZALO
VILLANUEVA DE LA SERENA

VILLANUEVA DE LA VERA
VILLAR DEL REY

Incumple art. 4.2. (Requerimiento no contestado.)
Incumple art. 5.2, 5.5. y 5.6. (Solicita subvención para material deportivo, por ello no presenta personal técnico, certificados de S.S. y Hacienda sin compulsar una vez requeridos.)

PROYECTO NO SELECCIONADO

PROYECTO NO SELECCIONADO

Incumple art. 4.2. (Requerimiento no contestado.)

Solicita material deportivo.

PROYECTO NO SELECCIONADO

Incumple art. 4.2. (Requerimiento contestado fuera del plazo.)

PROYECTO NO SELECCIONADO

Incumple art. 5.2., 5.5. y 5.6. (No tiene personal técnico, Certificados de Hacienda y S.S. sin compulsar.)

PROYECTO NO SELECCIONADO

PROYECTO NO SELECCIONADO

Incumple art. 5.2. (No aporta cualificación del personal técnico.)

Incumple art. 4.2. (Requerimiento contestado fuera de plazo.)

Incumple arts. 5.5 y 5.6. (Certificados de Seguridad y de Hacienda no compulsados.)

PROYECTO NO SELECCIONADO

Incumple art. 4.2. (Requerimiento contestado fuera de plazo.)

PROYECTO NO SELECCIONADO

Incumple art. 4.2. (Requerimiento contestado fuera de plazo.)

PROYECTO NO SELECCIONADO

PROYECTO NO SELECCIONADO

V. Anuncios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ANUNCIO de 28 de octubre de 1997, sobre depósito del Acta de Constitución y los Estatutos de la asociación profesional denominada «Asociación profesional de olivereros Sierra de Alor» en siglas «A.P.O.S.A», Expt.: 06/473.

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, (BOE del 28), y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en el Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería el día 28 de octubre de 1997, se ha procedido al Depósito del Acta de Constitución y de los Estatutos de la asociación

denominada «ASOCIACION PROFESIONAL DE OLIVAREROS SIERRA DE ALOR», en siglas «A.P.O.S.A» Expt.: 06/473; constituyendo su ámbito territorial los siguientes municipios: «Olivenza, Valverde de Leganés, Almendral, Torre de Miguel Sesmero, Nogales, Táliga, Barcarrota, Alconchel, Cheles, Higuera de Vargas, y Villanueva del Fresno» y el ámbito funcional «las personas o empresas pertenecientes a la rama de actividad de producción de aceituna», siendo los firmantes del Acta de Constitución D. Francisco José Guerrero Herrero, con D.N.I.: 8.804.392 y cuatro Sres. más debidamente identificados.

Mérida, a 28 de octubre de 1997.—El Director General de Trabajo,
LUIS REVELLO GOMEZ.